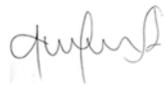


CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 28 de febrero de 2022 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que las liquidaciones de crédito aportadas tanto por el ejecutante principal como por el acumulado, sin que hubiese sido aportada objeción alguna.

Por otra parte, se allegó petición de fijación de fecha para remate.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 198

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO LÓPEZ Y OTRO

DEMANDADOS: JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ

RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00132-00

Vista la constancia que antecede y dado que dentro del lapso de traslado de la liquidación de crédito presentada tanto por el demandante principal como el acumulado no fue objetada por la contraparte; el Juzgado al encontrar dicha tasación ajustada a derecho dispone su aprobación.

Por otro lado, se atiende la solicitud hecha por la parte ejecutante y con ello se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta del inmueble identificado con folio de matrícula No.100-196416, para el próximo **24 DE MAYO DEL 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 PM, debidamente especificado en el correspondiente aviso según lo dispuesto en el artículo 450 del CGP.**

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición de los bienes respectivos, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento

cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **"POSTURA REMATE 2020-00132"**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 14 del 01 de marzo de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

